CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 002-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 NIT. 800.141.629-9 Y CONSTRUSERVICIOS SAS NIT. 830.500.571-0

Entre los suscritos: el señor Coronel **JUAN GUILLERMO CID GAMEZ**, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.519.632, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aérea Colombiana No. 638 de fecha 30 de noviembre de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **CRUZ CHACON CESAR AUGUSTO,** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 7,160,783 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUSERVICIOS SAS NIT. 830.500.571-0,** hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1, en el sentido de establecer la forma de pago así:

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE	VALOR	PAC
1	2022	Hasta el día 06 de Julio Pago por corte de obra hasta por el 50% del valor del contrato	$ 243.179.092,52	AGOSTO
2	**2022**	**Hasta por el valor del saldo del contrato** **Hasta el día 05 de septiembre de 2022**	**$329.497.552,91**	**SEPTIEMBRE**

Cláusula 2 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 39-44-101137800 del 27/04/2022 expedida por SEGUROS DEL ESTADO y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 39-40-101036449 2022 del 02/05/2022 expedida por SEGUROS DEL ESTADO actualizando las vigencias de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II. Por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 002-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II